

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDÓ; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA; NUEVA ALIANZA PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
20 DE OCTUBRE DE 2017
10:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE – DOS MIL DIECIOCHO, PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LOS ONCE AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA JORNADA ELECTORAL CONCURRENTES DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.
3. CLAUSURA.

Umanzor

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, consejera y consejeros electorales así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Muy buenos días, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de los integrantes de este Consejo General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: La Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca estará ausente en esta sesión en razón de estar atendiendo una Comisión de Trabajo fuera de esta Ciudad.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral Sergio Avilés Demeneghi.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral Luis Carlos Santander Botello.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representante de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, María del Rocío Gordillo Urbano.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Revolucionario Institucional; Juan Alberto Manzanilla Lagos.
Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Bonito día a todos los presentes.

Secretario Ejecutivo: Movimiento Ciudadano; Partido del Trabajo, Miguel Ángel Morales Belza.

Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario Ejecutivo: Nueva Alianza, Pedro Agustín Umazor Canché

Representante propietario del Partido Nueva Alianza: Presente.

Secretario Ejecutivo: MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente, buenos días.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Secretario Ejecutivo Juan Enrique Serrano Perez presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de la Consejera Thalía Hernández Robledo, y la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que contamos con la presencia de siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de las representaciones del Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, por lo cual, con fundamento en la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con la fracción cuarta del artículo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos cuatro, fracción cuarta, diecinueve, en su primer párrafo y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las diez horas con nueve minutos, del día veinte de octubre del año en curso; declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto en el orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso; le informo que el primer punto es lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes de este Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria, veinte de octubre del año dos mil diecisiete a las diez horas; lista de asistencia, declaración del quórum, e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Calendario Integral del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, para elegir a los integrantes de los once ayuntamientos de los municipios del estado de Quintana Roo, en la Jornada electoral concurrente del primero de julio del dos mil dieciocho; tercer punto; clausura; es cuanto Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General.

Consejera Presidenta: Consejera y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?, tiene el uso de la voz el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muy buenos días a todas y todos, pues quiero reconocer el acucioso trabajo de la Secretaría General en la elaboración de este documento, que como se dijo sus objetivos son dar certeza en la organización y vigilancia del proceso electoral, una certeza que además tiene que ver con la máxima publicidad adicionalmente y que no nada más es para...

Consejera Presidenta: Doctor, permíname que lo interrumpa, estamos en el proyecto del orden del día.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Perdón.

Consejera Presidenta: Entiendo que su comentario no iba en relación al orden del día; verdad; por eso lo interrumpí.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: No, no iba en el orden del día; le agradezco.

Consejera Presidenta: No habiendo intervenciones en este punto, le solicito al Secretario someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, es cuanto.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura de los documentos que se demuegan en la presente sesión; ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales, que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Muchas Gracias; Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el la orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Calendario Integral del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, para elegir a los integrantes de los once ayuntamientos de los municipios del estado de Quintana Roo, en la jornada electoral concurrente del primero de julio del dos mil dieciocho; hago constar que siendo las diez con dieciséis minutos, se incorpora a esta sesión extraordinaria, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática..

Consejera Presidenta: Consejera y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que se han inscrito en la primera ronda de participación; su servidor, el Consejero Luis Carlos Santander Botello y el representante del Partido MORENA.

Consejera Presidenta: Adelante señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenos días a todas y todos los integrantes del Consejo General, a todas y todos los presentes, únicamente hago uso de la voz con el propósito de dejar constancia en el acta que se levanta de la presente sesión, que de forma previa a esta propia sesión, se llevó a cabo una reunión formal de trabajo de los integrantes del Consejo General en donde se presentó para su consideración el proyecto de Acuerdo, así como la propuesta de calendario y en la reunión se determinaron diversas modificaciones formales a ambos documentos que han sido incorporados a los mismos para los efectos correspondientes; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias, bueno yo estaba hablando del reconocimiento al acucioso trabajo de la Secretaría General para formular este documento que hoy está sometido a consideración, cuyos objetivos son entre otros, dar certeza a la organización y vigilancia del proceso electoral, contribuye adicionalmente a la máxima publicidad y es un documento público que también sirve a los estudiosos, a los

actores políticos, etcétera, etcétera; si bien estoy a favor del proyecto, no quisiera omitir mencionar lo siguiente en mi forma de apreciar, considero que el proyecto debería de incluir la fecha de publicación de la convocatoria para la integración de los consejos municipales; porque esta propuesta es, precisamente en vistas de la máxima publicidad y la certeza y yo pondría a su consideración los siguientes elementos; evidentemente el proceso para designación de los consejeros de los OPLES pudiera considerarse, pudiera no necesariamente estaría yo de acuerdo, más complejo que el de los consejeros municipales. En este caso para nosotros la convocatoria en el caso de los OPLES y pondría el ejemplo de aquella que se hizo para la integración de este Consejo General, se publicó siete meses antes de la designación, otro ejemplo que tampoco es similar es el de la convocatoria para supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales que es de tres meses a partir del momento en que se emite la convocatoria y el momento en que entran en funciones, nuestros consejos distritales deben de estar integrados a más tardar el dieciocho de enero, de acuerdo con el calendario que está por someterse a consideración, en ese sentido, tenemos tres meses no solamente para la difusión de la convocatoria, si no para todas las etapas del procedimiento; a mi manera de ver, es importante y por eso hablaba de la certeza, en primer lugar tener la fecha cierta, y segundo lugar hacer el esfuerzo por que tenga la mayor difusión posible y que los plazos para los procesos que se determinen para la evaluación tampoco sean en extremo apurados para este Consejo; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario del Partido MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Buenos días gracias Maestra, saludo a todos y a todas las integrantes del Consejo General y al público presente; esta representación si bien es cierto fue citada a una reunión previa, por cuestiones de trabajo no pudo llegar a la misma, ofrezco una disculpa Maestra a su invitación, pero si tenemos algunas observaciones, si se me permite plantear desde esta representación; coincido plenamente en que consideramos que si el ciento setenta y tres habla de que se deberán instalar los consejos municipales; leo la Ley de Instituciones locales; esta Ley dice que son treinta días después de que se instala el Consejo General que por el calendario que viene sería el veinte de diciembre: nosotros consideramos que debería de estar en este Calendario Integral porque así lo marca el mismo artículo setenta y seis del Reglamento de Elecciones, que este calendario, miento es el setenta y cinco, es el Calendario y Plan Integral de Coordinación, así inclusive le llaman, entonces consideramos que debe de ahí en el mes de noviembre, yo tengo ahí apuntado que pudiera tomarse en cuenta la convocatoria, máxime que como refirió el Consejero Santander, en la elección pasada, la experiencia dijo que fueron hasta siete meses antes, dejaría esa inquietud ahí; también sugiero que en el mes de noviembre tal y como lo señala el artículo ciento sesenta inciso g) del Reglamento de Elecciones habla de que los OPLES; dice, deberán entregar un primer informe detallado en los meses de noviembre y diciembre, este informe del que habla usted en la página número cuatro del calendario dice usted; a más tardar el veintiocho de febrero entregará un segundo informe, eso es correcto, pero el ciento setenta en el inciso g) habla de un primer informe; en el ciento sesenta del Reglamento en el inciso g) la observación que yo hago es en la página número uno del calendario, del calendario nada

más, ustedes hablan de un segundo informe pero hasta la página cuatro y no; hay un primer informe, yo ahí lo dejaría para avanzar porque si no, no me daría tiempo; luego ustedes hablan o se propone en el mes de diciembre en el apartado aprobación de documentación y material electoral dice noventa días posteriores, esto sería en marzo si aplicamos el ciento cincuenta y nueve del Reglamento, el ciento cincuenta y nueve del Reglamento nos dice que en los procesos ordinarios el Consejo General deberá aprobar el diseño e impresión de documentación electoral a más tardar noventa días posteriores al inicio del proceso electoral; esto porque lo quiero poner a colación, porque no pudiéramos aprobar material y documentación electoral en estas fechas porque todavía no hay inclusive ni registro, no hay determinación de cuantos, sin embargo es una observación que quisiera yo dejar ahí porque viene en el Reglamento nada más; luego me gustaría que en el mes de diciembre, salvo la mejor opinión de esta asamblea, se pusiera lo que dispone el dos cuarenta y dos en el párrafo primero en el inciso e) del mismo Reglamento de Elecciones que habla ese dos cuarenta y dos, habla de cómo debe de estar involucrado en todas las etapas el Instituto pero habla en una primera ubicación en el mes de diciembre; dice, se empezarán a localizar, a tener una serie de domicilios para la instalación de casillas, sin embargo en las etapas subsecuentes que nos marca el artículo dos cuarenta y dos sí se retoma porque es obvio que tenemos que hacer observaciones como Organismo Público Local, sin embargo la etapa sería diciembre desde nuestra opinión; también aquí quisiera hacer una aclaración que si bien es cierto en el mes de enero en la página número dos viene el trece de enero fecha límite para solicitar el registro de coaliciones, sin embargo no se habla de una fecha límite para modificar y eso considero que debe de plantearse en el calendario porque el dos setenta y nueve en el apartado uno o en el párrafo uno del dos setenta y nueve dice; que el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General o por el organismo superior de dirección del OPL y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, ya tenemos acá que el registro de candidaturas no los colocaron entre el primero y el diez de abril, entonces pongo a consideración de este pleno que se debe de tomar en cuenta la fecha límite para modificar el convenio; también traigo una controversia, ya me la aclararon en lo particular, era lo de la plataforma electoral, si bien es cierto la LIPE habla de la primer quincena del mes de enero del año, hasta el quince de enero para presentar la plataforma, la Ley local nos habla de otra fecha que es obviamente del primero al cinco de febrero, sin embargo es la homologación; también sugiero que en el mes de enero se habla de nueva cuenta de otro informe que contempla el artículo ciento sesenta y siete y ese artículo ciento sesenta y siete del Reglamento de Elecciones habla de un informe previo a más tardar el veinte de enero, pero como no me lo sé de memoria permitame.

Amargor
Consejera Presidenta: Un minuto señor representante.

Representante propietario del Partido MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Aguirre:
¿Cuánto?

Consejera Presidenta: Un minuto.

Representante propietario del Partido MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Si, ok, nada más que por eso después no se hacen las aclaraciones, eso es lo malo; el ciento sesenta y siete habla de que en caso de que los órganos desconcentrados del OPL; dice, los informes referido a este artículo deberán remitirse a las Juntas Local correspondiente dentro de los cinco días siguientes, entonces este informe no viene aquí contemplado y es importante agendarlo, sin embargo sé que el tiempo me está, ya no tengo tiempo para leer todo el artículo ahora sí traigo muchas observaciones, no tengo todos los Acuerdos; quiero hacer un reconocimiento al señor Secretario porque si es una elección muy sui generis por la sencilla razón y discúlpeme espero que no se molesten, pero entiendo que toda esta serie de fechas debemos de compaginarlas porque es el calendario integral y si bien es cierto, los Acuerdos dicen unas fechas que ya las preciso el Secretario, también son ciertas que esta representación hace al respecto puesto que el mismo Reglamento de Elecciones nos circunscribe esas fechas.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea el uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta; si me lo permite, doy cuenta a este Consejo General que han inscrito en la segunda ronda de participación, del presente punto del orden del día; su servidor, el representante del Partido MORENA; el Consejero Sergio Avilés Demeneghi y el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejera Presidenta: Gracias; tiene el uso de la voz el Secretario.

Secretario Ejecutivo: Muchas gracias Consejera Presidenta; el tema de la integración del Calendario Integral para el proceso electoral está necesariamente relacionado con un contexto muy amplio, un contexto que tiene que ver con este sistema nacional de elecciones en donde existe un marco jurídico general y marcos jurídicos particulares en cada entidad federativa y en donde el Instituto Nacional Electoral en ejercicio de su facultad constitucional de ser rector de los procesos electorales puede emitir como lo ha hecho, diversas disposiciones, diversos Acuerdos que van a ir planteando, van a ir normando el desarrollo de la actividad tanto fuera como dentro del proceso electoral, en ese sentido, para efecto de plantear la propuesta que el día de hoy tienen todos ustedes los integrantes de este Consejo General, se tuvo que necesariamente acudir a toda esta diversidad normativa; es muy importante referir, que paralelamente a la definición por parte de cada entidad federativa de su calendario propio para su elección local, el Instituto Nacional Electoral; en este sentido y en este contexto, ha emitido un Acuerdo, el Acuerdo General INE/CG430/2017, en donde define el Calendario Integral por parte del Instituto Nacional Electoral, tanto para llevar a cabo el proceso electoral federal como la coordinación que este va a tener con cada entidad federativa, en apego a lo que establecen las disposiciones reglamentarias y aquí cobra particular importancia el Reglamento de Elecciones; entonces hay una serie de disposiciones que necesariamente están atendidas, pero que en algún momento no tienen, vamos a decir efecto de poder contemplarlas dentro de un calendario particular local, porque eso ya está contemplado en el marco general, si no pues sería como una reiteración, una abundancia en ese sentido, es decir, el órgano electoral va a caminar

con su calendario que emita su órgano superior de dirección pero también con el calendario integral del proceso electoral y los diversos instrumentos normativos como bien ha comentado el señor representante del Partido MORENA fundamentalmente el Reglamento de Elecciones; en ese sentido están planteadas precisamente las acciones concretas que están integradas a la propuesta de calendario, ciertamente hay algunas cuestiones que a lo mejor pudiera considerarse eventualmente como no previstas, pero hay que considerar que esas acciones tienen que ver con determinaciones que van a suceder, van a acontecer y a partir de ese acontecimiento o ese suceso precisamente se va a desencadenar los plazos que establece el marco normativo; entonces sería un poco complejo, por no decirlo mucho, establecer de entrada una fecha determinante en este sentido como lo pudiera ser el tema que usted comenta de la modificación al convenio de coalición, porque finalmente la fecha que se está planteando en la propuesta tiene que ver como una fecha última, pero los partidos políticos pueden decidir desde antes coaligarse y a partir de la presentación de la solicitud corre el plazo para que el Consejo General en términos del Reglamento de Elecciones resuelva ese convenio de coalición y ese convenio a lo mejor se aprueba mucho antes de la fecha vamos a decirlo así límite que está en el calendario y en ese sentido, partiendo de ese particular hecho, puede darse eventualmente la modificación del convenio y entonces aplicaría el plazo que establece el Reglamento de Elecciones; en cuanto a materiales y documentos, si pudiera ser eventualmente una contradicción pero lo que establece la normativa aplicable tiene que ver con diseños, no con modelos definitivos, si no vamos a decirlo así, la forma, el esqueleto que va a tener tanto el material como la documentación, y que sobre ello incluso en términos del Reglamento de Elecciones este Consejo General ya está trabajando al respecto, recuerden ustedes que ya se ha presentado la primera propuesta que se ha remitido a las instancias correspondientes del Instituto Nacional Electoral y se va desencadenando toda la serie de eventos sucesivos en relación a este tema; la plataforma, la plataforma electoral, cierto que se establece un plazo en la Ley General, pero también el Reglamento de Elecciones remite en su parte conducente que para procesos locales el plazo que se contemple para el registro de plataformas necesariamente tiene que ser en función de lo que establezca la Ley local; entonces, todo esto que estoy comentando es precisamente para ilustrar lo que comenta el representante, lo ideal si coincidiera, creo que todos coincidiríamos en ese sentido, es que pudiera ser un documento súper amplio, extenso, abigarrado en cierto sentido, pero lejos de contribuir a lo que comentaban hace un momento en su exposición por parte del Consejo Santander, de emitir certeza a los actores, a la autoridad pudiera generar lo contrario; entonces, estamos partiendo de esta base, no estamos soslayando lo que comenta usted muy bien, que es evidentemente cierto, que tenemos que atender precisamente a ese marco normativo; sería cuanto Consejera.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario del Partido MORENA, Marclano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Maestra; partiendo de la palabra certeza, precisamente en la página tres, en la fecha dos de febrero; dice que el plazo para retirar la propaganda inicia el dos de febrero, pero como yo a retirar la propaganda si nuestro plazo para finalizar la precampaña es el once de

febrero, esa observación así como se la estoy planteado, pues obviamente si nos genera precisamente por eso traigo a colación el tema; en la página cinco en la fecha treinta y uno de marzo la fecha treinta y uno pudiera ser errónea desde el punto de vista del artículo ciento sesenta y siete, numeral dos inciso a) del Reglamento de Elecciones, ya que la fecha que maneja el Reglamento en esa norma que cité es el treinta de marzo y en marzo también propone esta representación que los órganos desconcentrados de lo OPLES también van a rendir un informe en base casualmente ese informe que deben de rendir, deben de rendir un informe dice para los OPLES y no está contemplado ese informe, yo sé que esto es muy amplio efectivamente y pues no se puede, dice el informe referido a este artículo deberán remitirse a la Junta Local, es algo que ya habíamos retomado y luego también habla de toda una serie de, en el apartado tres también ya empieza a hablar este artículo de toda una logística para aprobar un Acuerdo para designar supervisores y toda una serie de cuestiones técnicas que también ya se aprobó y que va a tener injerencia este Instituto y que deberíamos también tomar en cuenta puesto que es el órgano integral; y en el mes de abril, ya pasando a la página seis en el artículo ciento setenta habla del artículo ciento setenta y nueve en el apartado uno, doscientos setenta y nueve perdón, en el apartado uno dice; ciento setenta; que para el efecto de distribución de los materiales electorales junto con la documentación, se deberá de diseñar una estrategia, la documentación electoral podrá ser distribuida junto con los materiales electorales y también se habla de que deben estar involucrados obviamente en la entrega recepción; y ese informe de la entrega recepción de las boletas también se debe de citar a los partidos políticos, obvio a todos los Consejos Generales cuando se haga la recepción de entrega, la recepción esos materiales, y también de nuestro punto de vista no está, también una aclaración que quisiera hacer es de los observadores electorales, que la fecha final es en mayo, al último día de mayo, porque ya me gana el tiempo, en la página ocho sugerimos también que en base al ciento ochenta y siete punto dos del Reglamento habla de que pueden ser estos organismos, los organismos públicos locales receptores de solicitud de acreditaciones para observadores electorales aún cuanto no somos competentes para capacitarlos o expedirles la acreditación, si dice que somos receptores y que en su momento deberíamos darlo, considero que se debe de poner al respecto; también el artículo dos ochenta y tres, punto dos, sígo en el mes ya de junio, ya no me va a dar tiempo lo demás; hable en la última parte del ciento ochenta y tres punto dos del Reglamento, que veinte días antes de la elección, el Consejo General de los OPL y las Juntas Locales tienen que acordar una logística, ¿para qué?, para el reparto de los paquetes, desde nuestro punto de vista si se deben de hacer, acuérdense que la última sentencia que nos regaló el representante del PRD en la elección pasada, ya hablaba de una cadena de custodia y que estamos obligados a esa cadena de custodia; ya va a salir el paquete; a ver, cual es la logística, y recordemos porque se anuló la elección del centro de Tabasco, el mal manejo de los paquetes; entonces de una vez debería de contemplarse, sin embargo yo sé que es mucho y es demasiado amplio y que nos gana el tiempo, también considero que debe de asentarse en este calendario las fechas límites para las acreditaciones, me van a decir ustedes, oye, pero no es posible que es una cuestión que ya lleva directamente el INE, sin embargo deberíamos de ponerlo, porque el calendario no solamente rige a este Consejo, rige a toda la ciudadanía y la ciudadanía en el máximo de la publicidad debe de saber cuáles son todos los eventos calendariales a los que estamos obligados como Instituto a cumplir, no, también habla en el mes de junio; dice, treinta días antes de la jornada, es el ciento sesenta

X

Unificar

Embudo

Embudo

X

X

y siete en el apartado tres el órgano competente del OPL, en mi opinión ya es el consejo municipal, dice deberá aprobar un Acuerdo para que designe su supervisores electorales capacitadores electorales, prestadores de servicios y personal técnico que va a elaborar ahí porque serán ellos que los que hagan el reparto y los que van a lo último a traer los paquetes electorales; quiero dejar estas inquietudes, sé que nos gana mucho la atención, también se habla de la elaboración de un programa de recepción, de entrega recepción, el ciento ochenta y tres, sé que ya se me venció el tiempo Maestra, yo le agradezco la atención que nos pueda usted facilitar a este respecto, y ya por último, no sé si da tiempo.

Consejera Presidenta: Adelante concluya.

Representante propietario del Partido MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Para concluir nada más, en la página once, no sé si lo modificaron, no sé si lo modificaron en el calendario, habla de juicios de nulidad y según tengo yo la última reforma que me proporcionarían, ya no estaba el juicio de nulidad si no era el juicio, dice fecha límite para resolver juicio de nulidad en caso de impugnarse la elección de miembros de ayuntamiento; según lei yo la última reforma, pero puedo estar en un error, ya no sería el juicio de nulidad, si no sería el juicio de inconformidad porque estamos peleando los resultados de la elección, no sé si yo lei mal la reforma, no la tengo aquí impresa la verdad, pero la lei en su momento no sé si pudieran aclararme alguien que tenga la reforma de que el juicio de nulidad había sido derogado y ahora está el juicio de inconformidad para combatir precisamente los resultados de las elecciones de miembros de ayuntamiento, eso obviamente repercute en la página once, en dos apartados, en la fecha del cinco y el ocho de agosto; pues eso sería todo, tengo otras opiniones pero Maestra en base al tiempo que nos gana, son opiniones que no tienen otra finalidad y yo sé que puede haber muchos motivos de controversia, pero lo que se pretende a final de cuenta, yo no conozco todos los Acuerdos y por eso hago el reconocimiento al Secretario, porque es un trabajo arduo, a ver porque no lo hicieron cada uno de los que estamos aquí verdad, de los que no estén conformes, y trajo una propuesta, fuimos irresponsables, también hay que reconocerlo no, porque es fácil criticar y no hacerlo, ahí va mi reconocimiento al Secretario, no dudo de su capacidad y del trabajo que hizo, sin embargo después de que me llegó me tomé a la tarea de leerlo y hacer unas observaciones desde esta representación, pero siempre reconociendo un trabajo que ya bien elaborado y que gracias a ese me basé también; gracias Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias a usted señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenos días, antes de iniciar más que nada me pronunciaré respecto a lo que fue, es importante observar la sentencia SUP-RAP-605-2017, emitida el once de octubre del presente año por la Sala Superior, en donde confirma más que nada la facultad de atracción, y esto por qué es importante, porque aquí estamos, independientemente que el artículo cuarto transitorio de nuestra propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Quintana Roo, nos establezcan unos plazos diferentes a los que establezca de esta manera ya la Sala Superior confirma, se aparta de aquél criterio que venía realizando de manera, progresiva en lo que es la libertad

configurativa de la legislativa de las entidades locales y del principio de reserva de ley, en este Acuerdo, en esta sentencia se aparta de esta y es un asunto que independientemente de esto también es importante hacer alusión a la sentencia SUP-JRC-397-2017, emitida el dieciocho de octubre; en el cual sucede ahí un caso particular en el cual el Instituto Electoral de Quintana Roo ajusta los plazos referente a la facultad de atracción establecidos en este Acuerdo 386 del dos mil siete INE y en el cual impugna un partido político y la Sala Superior confirma, es JRC-397/2017, de fecha dieciocho de octubre emitida por la Sala Superior en donde confirma la resolución del Tribunal Local y el Acuerdo General emitido por el Instituto local del Estado de Morelos, en donde ajusta los plazos expresamente referente observado el Acuerdo INE-386-2017, en el cual por eso es importante observar estas fechas que se establece; por otro lado y nada más de manera muy precisa, independientemente que probablemente se tengan que ajustar algunos plazos por lo que acabo de escuchar, yo creo que un Calendario Integral de proceso electoral también tiene que ser un calendario ciudadano, un calendario ciudadano en donde realmente establezca los procedimientos de total importancia, tenemos el Reglamento de Elecciones pero hay procesos, sub procesos y actividades referentes en cada proceso electoral, esto no quiere decir que, tenemos un proceso electoral concurrente, no quiere decir que no observemos los demás procesos por ejemplo; sin embargo yo creo que un calendario electoral integral que emita debe de ser ciudadano, ciudadano y estableciendo los plazos concretos que deben de fijar, yo celebro el día de hoy independientemente que el veintisiete de diciembre tendremos la declaratoria de inicio de proceso electoral, veinte perdón, hoy estamos en el plazo fatal para emitir este calendario y celebro porque esto es un documento que le va a dar certeza al procedimiento que estaremos ejerciendo este Instituto Electoral de Quintana Roo en el proceso electoral dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; es cuanto por el momento.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias, primero quisiera hacer referencia a un comentario del Secretario Ejecutivo que dice que la posibilidad de llenar de información esto, de atiborrar de información puede resultar confuso para los actores políticos, yo retomaría algo que no iba en el mismo sentido pero acaban de mencionar la máxima publicidad y certeza a la ciudadanía, o sea estoy hablando y lo que tengo en mente son aquellos ciudadanos que quieren participar como consejeros o como miembros de cualquiera de los organismos desconcentrados de este Instituto, a ellos me refiero y entonces yo decía precisamente, hoy es el último día como se acaba de mencionar para la aprobación de esto, por eso yo no estoy pidiendo en este momento que se someta a consideración ni nada nada el incorporar una fecha, porque tengo entendido que no tenemos una fecha para la emisión de la convocatoria, hoy es el último día, no va a estar por eso no estoy pidiendo que se vote en ese sentido; lo que sí estoy diciendo es reiterar la importancia que tiene la oportuna difusión de la convocatoria, ¿por qué?, porque tenemos varias etapas en el proceso de selección y nombramiento de los integrantes de los órganos desconcentrados, nos quedan tres meses para la integración, el dieciocho de agosto deben de estar instalados estos órganos desconcentrados, tres meses no es mucho tiempo; ahora bien, si nuestra Ley no señala el plazo para la emisión de la convocatoria, el Reglamento de

Elecciones si establece aquí, debo de ser claro, no establece una fecha o un plazo previo dice; con la debida anticipación deberá convocarse la convocatoria, no nos da un parámetro el Reglamento de Elecciones para saber cuál es la debida anticipación, pero yo por eso les ponía el ejemplo que como para la integración, por ejemplo de este OPLE, a partir del momento de la convocatoria a la toma de protesta de los integrantes de éste, pasaron siete meses y como para los CAES y supervisores son tres meses, a nosotros nos quedan menos de tres meses, dos días menos de tres meses, en ese sentido yo quiero insistir y no quiere decir, yo tengo entendido que se está trabajando en eso, en fijar la fecha, en eso no tengo duda de que se está haciendo, lo que quiero reiterar es la importancia aprovechando el que se somete a consideración este calendario porque si creo que debió de haber estado incorporada la fecha de emisión de esa convocatoria; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en tercera ronda ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta para informar a este Consejo General que se han inscrito en la tercera y última ronda de participación del presente punto en el orden del día, su servidor y el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejera Presidenta: Adelante señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Muchas gracias Consejera Presidenta; pues antes que nada agradecer todos los comentarios, todas las consideraciones que se han hecho respecto a la propuesta que se presenta el día de hoy, y en este sentido retomando el comentario que hace el representante del Partido MORENA, en relación al inicio del plazo para el retiro de propaganda de precampaña para su reciclaje que en la propuesta que se circuló previamente se señala el dos de febrero, ya revisándolo en forma muy detenida le damos la razón al representante; tendría que ser no el dos, si no el doce de febrero para que sea concordante con la fecha de conclusión de la precampaña, entonces en este sentido proponer a los integrantes de este Consejo General que se pudiera modificar esta fecha que está planteada en el proyecto respecto al inicio del plazo para el retiro de propaganda de precampaña para su reciclaje en los términos manifestados; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muy buenos días a todas y a todos compañeros integrantes de este Consejo General; mi intervención de igual forma va en el sentido de acompañar el presente proyecto con las observaciones que ya se hicieron en la reunión de trabajo y en esta misma sesión y desde mi personal punto de vista está apégado a los principios rectores, sobre todo el de certeza, porque recordar que esto se trata del calendario electoral que están o los términos que están fijados en la Ley o en las diferentes disposiciones normativas, ello no significa como bien comentaron algunos compañeros, que si bien en este calendario que el día de hoy, en su caso, se aprobará, no contempla algunas

fechas o algunos procedimientos, esto forma parte precisamente del proceso electoral y no significa que se van a dejar de atender, por supuesto ya también nos había informado la Consejera Thalia en su momento que ya la Dirección y la Comisión de Organización están llevando a cabo tareas precisamente a efecto de llevar todo esto respecto a la organización, y sí como decía el Consejero Santander Botello, pasaron siete meses, si siete meses de la convocatoria a la toma de protesta, pero la convocatoria nada más fue de un mes en donde los compañeros que así los dispusieron se inscribieron, porque a partir de la fecha fatal para la entrega de documentos ahí fenecía el plazo, o sea los siete meses no hay que decir, sí, siete meses para la toma de posesión de nosotros, sin embargo la convocatoria como tal estuvo un mes nada más, en ese mes los que pudieron y quisieron se registraron y de ahí siguió el procedimiento normal, yo creo que sí, la máxima publicidad no se refiere a tener máximo de tiempo, aquí nos vamos a ajustar y yo ayer lo planteaba, cierto es, no hay una fecha exacta, pero lo que sí sabemos todos es que los consejos municipales a más tardar el diecinueve de enero ya deben de estar funcionando, entonces no creo que los integrantes de este Consejo aprobemos la convocatoria a partir del quince de enero, porque finalmente sabemos que hay una serie de procedimientos, entonces ahí sí, entiendo la preocupación pero también entiendo el hecho de que el proceso electoral conforme a la propuesta de calendario iniciarla el día veinte de diciembre y seguramente y aquí está la Presidente de la Comisión de Organización, pues nos abocaremos a sacar una convocatoria lo más pronto posible a partir del inicio de proceso electoral, precisamente para tener la mayor posibilidad de tiempo para publicitar esta convocatoria y por supuesto ahí sí abonar a la máxima publicidad a través de los diferentes medios; entonces me parece, desde mi personal punto de vista, que este calendario da todas las pautas para que ya el Consejo General y toda la ciudadanía sepan las fechas más importantes del proceso electoral; insisto no significa que aquellas etapas o fechas que no están establecidas en esto se vayan a dejar de atender, al contrario y siempre abonando a la certeza; es cuanto Consejera Presidenta.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; se han agotado todas las rondas de participación, en tal sentido le solicitaría al Secretario, someta aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido con la precisión que fue planteada respecto de la fecha del plazo para el retiro de propaganda de precampaña para su reciclaje planteada por la representación del Partido MORENA.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Calendario Integral del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho, para elegir a los integrantes de los once ayuntamientos de los municipios del estado de Quintana Roo en la jornada electoral concurrente del primero de julio del dos mil dieciocho conforme a las propuestas de modificación planteadas en la reunión previa a esta sesión y a lo determinado por parte de la Consejera Presidenta; Consejera Electoral Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuente.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Consejero Electoral: A favor.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Acompaño al proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor con la modificación prevista.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar por favor con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las diez horas con cincuenta minutos de día veinte de octubre del año dos mil diecisiete; gracias a todos por su asistencia; buenos días.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

JORGE ENRIQUE POOT PECH
SECRETARIO EJECUTIVO

C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDÓ
CONSEJERA ELECTORAL

JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL



C. JORGE ARMANDO ROSTRO PECH
CONSEJERO ELECTORAL

C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL

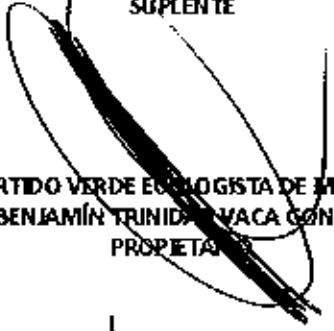


C. SERGIO AVILÉS DE MENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO
SUPLENTE




PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. BENJAMÍN TRINIDAD YACA GONZÁLEZ
PROPIETARIO




PARTIDO DEL TRABAJO
C. MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA
SUPLENTE



PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHE
PROPIETARIO



PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO



PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ HORAS